

86

323

JACOBIANISMO

JC 244

G6

v.2

EN TODOS TIEMPOS

EN LAS CIRCUNSTANCIAS PRESENTES

NUMERO 7  
D. José Gómez Ferrnosailla



0084 FONDO VALVERDE Y TELLEZ



NUMERO 7.

**SEGURIDAD.**

CUAN grande sea la mala fé de los modernos reformadores y de sus maestros los pseudo-filósofos del siglo XVIII, queda ya probado en los precedentes artículos, y en los anteriores números del presente. En aquellos se ha visto con cuan refinada malicia han atribuido al pueblo una soberanía que jamas tuvo ni le puede convenir; han supuesto un contrato que nunca se celebró; han creado un estado de pura naturaleza, cuya realidad está desmentida por la historia, la tradicion, los viajes, el racionio y hasta por la misma organizacion de nuestra máquina; y han fingido un código anterior á la formacion de las sociedades, por el cual se le aseguran al

008148

hombre unos derechos imaginarios á que las leyes positivas no pueden tocar so pena de sacrilegio, á los que no puede renunciar el individuo, y contra los cuales no se admite prescripcion, aunque jamas los háyamos poseido. En este artículo hemos visto tambien con cuánto énfasis y en qué términos tan vagos se han proclamado la libertad en general, y las llamadas civil, política, de industria, de conciencia y de imprenta; y que respecto de todas ellas, al lado de alguna verdad importante, y de otras ó muy triviales ó muy estériles, y las mas enseñadas ya por los antiguos filósofos y reconocidas por todos los legisladores, se han inculcado maliciosamente peligrosos errores, capaces de acabar con todas las sociedades si llegaran á generalizarse y adoptarse prácticamente.

Pero todo cuanto llevamos recorrido no es comparable en superchería y malignidad con lo que vamos á ver bajo el título de igualdad. Si hay en el mundo un hecho notorio, evidente, que salta á los ojos, que nadie puede negar, y cuya verdad están palpando los hombres todos desde el gefe de la nacion mas culta y poderosa hasta el último salvaje de la tribu mas ignorante y mas pobre, es que los individuos de la especie humana no solo no son todos iguales, sino que no pueden serlo, y que cuando por imposible lo llegasen á ser un dia, en aquel se acababa la sociedad. Sin embargo, siendo el hecho tan público é innegable, ¡cuánta bulla se ha metido en

el mundo con esa quimérica igualdad, que nadie odiaba tanto como sus mismos apóstoles, puesto que todos ellos aspiraban á ser los primeros hombres de la tierra, los corifeos de las naciones, y los árbitros de sus futuros destinos! ¡y con cuánta impudencia se ha dicho á la faz del universo: "Todos los hombres son iguales," cuando los mismos que lo decian estaban bien convencidos de que la proposicion verdadera seria la siguiente: "Es imposible hallar dos individuos de la especie humana que bajo todos aspectos sean completa y absolutamente iguales!" Esta proposicion es la que voy á demostrar: pero para proceder con la claridad y distincion que piden estas materias, y evitar equivocaciones, examinemos antes cuántas y cuáles son las cosas en que los hombres pueden ser iguales entre sí. Claro es que estas son todos los bienes ó ventajas que pueden poseer, de cualquiera modo que sea. Y estas ventajas ó estos bienes ¿á quién los debe cada individuo? Unos á la voluntad del Hacedor, ó sea la naturaleza: tales son la vida, la robustez, la salud, la estatura, el valor, la belleza, el talento. Otros á lo que se llama fortuna, es decir, á la secreta coordinacion de ciertas causas que le conducen á tal estado determinado: tales son la educacion, la riqueza, los empleos, lo que se llama nacimiento, y la buena ó mala suerte en todos los negocios de la vida. Otros á su propia eleccion y actividad, como la instruccion, la conducta, el mérito, el oficio ó profesion, de donde resultan las empre-

sas de toda especie, en cuyo bueno ó mal éxito tienen tanta parte los mismos dones de la naturaleza y de la fortuna. Otros á la legislacion del país en que viven, la cual puede serles más ó menos favorable, segun que sea más ó menos justa: aquí pertenecen todos los derechos que las leyes le conceden. Otros á la opinion ajena que él podrá merecer ó desmerecer, formar ó preparar hasta cierto punto; pero que no está en su mano dominar enteramente: aquí se comprende el afecto, la benevolencia, la estimacion y el respeto que le dispensan las personas que le rodean, los beneficios que le hacen y los servicios que le prestan. De esta clasificacion de las cosas en que los hombres pueden ser iguales ó desiguales entre sí, resulta que la igualdad puede ser física, fortuita, electiva, legal y de opinion. Examinemos separadamente lo que constituye cada una, y resultará demostrado con tanta evidencia como las verdades matemáticas, que no solo no hay en el mundo dos hombres iguales, sino que es imposible que los haya. Este exámen, mas importante de lo que á primera vista parece, dará lugar á refutar no pocos errores, y á resolver muy importantes cuestiones.

§. I.

Igualdad física.

Detenerme á probar que jamas existen á un tiempo sobre la haz de la tierra, y quizá ni aun tomados en diversas épocas, dos individuos de

la especie humana que sean físicamente iguales, es decir, que hayan debido á la naturaleza igual número de dones y en igual cantidad matemática, sería hacer agravio á la capacidad de mis lectores. ¿Quién ignora que cuando por imposible se fuesen examinando uno por uno todos los hombres que hoy viven, han vivido y vivirán, no se hallarian dos que fuesen matemáticamente iguales en altura, complexion, fuerzas, robustez, salud actual, sensibilidad, inclinaciones, belleza, color, etc., y aun en las solas facciones de la cara? Así ni aun hubiera yo tocado este punto, si sobre un hecho tan evidente no hubiera suscitado algunas dudas la moderna filosofía. Esto no ha podido negar lo que está á la vista; pero para establecer su sistema de igualdad hasta en el mas precioso dón de la naturaleza, que es el talento, se ha acogido á lo que no puede verse; y ha sostenido que aunque las potencias del alma, ó como dicen los ideólogos del dia, las facultades intelectuales del hombre, aparezcan tan desiguales por el diverso modo con que en cada individuo se desarrollan, segun las diversas circunstancias en que se halla durante todo el curso de la vida, son en sí mismas originaria, idéntica y perfectamente iguales. Estaba reservado al siglo de las paradojas consagrar dos volúmenes á probar lo que no puede probarse, y que aun probado, se reduciría á un caso metafísico ó ideal que jamas puede verificarse en la realidad de las cosas. Ya se conocerá que hablo de la célebre paradoja de Helvecio sobre la igual-

dad de los talentos; paradoja tan absurda y falsa, que ni aun á recordarla me detendria si de ella no hubiesen sacado consecuencias prácticas muy funestas los mismos que no la admiten, siendo así que aun adoptada deberian en rigor deducirse las opuestas. Por esta razon no será del todo inútil que examinemos y refutemos en pocas palabras el gran sistema de Helvecio.

Este se reduce en sustancia á que el talento, es decir, la aptitud física á adquirir todo género de instruccion y en el mismo idéntico grado, es igual en todos los individuos de la especie humana comunmente bien organizados; esto es, en los cuales no se advierte alguna lesion orgánica del cerebro; y que la desigualdad que se nota en la instruccion positiva de cada uno comparado con los restantes, proviene únicamente de la diversa educacion que reciben; entendiéndose por educacion todo lo que el hombre aprende desde el momento en que nace hasta aquel en que termina su vida. Tal es el modo con que explica Helvecio la innegable desigualdad literaria, por decirlo así, que constantemente se observa entre los hombres; y es preciso confesar que jamas una mala causa fué defendida con mas ingenio y habilidad. Helvecio tiene sobre Rousseau la ventaja de la buena fé: no dá por supuesto lo que se disputa, sino que se esfuerza á probarlo; y si nó lo consigue, á lo menos no engaña á sus lectores con estudiados sofismas y maliciosos equívocos: espone sus razones sin abusar de los términos; acumula pruebas mas ó menos fuertes;

cita hechos constantes; y aunque como todos los escritores de partido los explica de modo que cuadren con su sistema, siempre pone al juez en estado de fallar con conocimiento de causa. Tambien es preciso confesar que en el sistema de Helvecio hay cierto fondo de verdad en cuanto al grande influjo de la educacion sobre la desigualdad intelectual de los hombres; y aun puede decirse que presentada de otro modo su paradoja, ó no exajerando tanto su principio, vendria á reducirse á una doctrina harto cierta, que pudiera adoptarse sin ningun inconveniente. Sin embargo, tal como se halla en su libro es imposible sostenerla.

En primer lugar la desigualdad física de talento es tan real y positiva, que á pesar de los argumentos que acumuló Helvecio para dar cierto colorido de verdad á su ingenioso sistema, no hay ya un solo hombre de buena fé que no reconozca y confiese, que tan diferentes como son los rostros humanos, tan diferentes son los talentos que el autor de la naturaleza ha repartido á los hombres. Y no puede menos de ser así. Aun suponiendo la igualdad de las almas, punto controvertido entre los teólogos, y sobre el cual parece que la revelacion está por la negativa, segun aquello de *sortitus est animam bonam*; es constante en todos los sistemas de filosofía, que el ejercicio de las facultades mentales está subordinado á la organizacion material de nuestra máquina. Siendo, pues, imposible de

toda imposibilidad que en tantos y tan delicados órganos, como son los del cuerpo humano, haya perfecta y rigurosa igualdad entre todos los individuos, ya en la finura, ya en la irritabilidad, ya en el grado de elasticidad, ya en el volúmen, ya en las otras dimensiones, ya en el tejido íntimo, y ya en tantas otras cualidades de los músculos, huesos, vasos, nervios y demas partes componentes, y llamándose talento la aptitud á ejercer mas ó menos bien las facultades mentales; es innegable que bien examinada la cuestion, lejos de que todos los talentos sean iguales, es físicamente imposible que lo sean; porque es físicamente imposible que en tan complicada máquina no tenga cada individuo ciertas modificaciones particulares en algunos de los órganos internos y externos á que está subordinada la inteleccion; y la mas ligera diferencia basta para que la accion de estos órganos no sea igual en todos ellos. Esta verdad, que se halla comprobada hasta en los irracionales, en los cuales se nota muy notable desigualdad de instinto, aun entre los individuos de una misma especie, pudiera reducirse á rigurosa demostracion, examinando y haciendo sentir la prodigiosa diversidad de caracteres, inclinaciones y afectos que se observan en los hombres, y son el resultado de su particular organizacion, y la prueba demostrativa de que ésta es infinitamente variada; pero esto me alejaria demasiado del objeto á que se dirijen estas cortas observaciones.

En segundo lugar, aun concediendo que los talentos sean iguales en sí mismos, si luego los hace tan desiguales la diversa educacion, siempre resultará que en el hecho, en la práctica, en el curso de la vida y para los efectos legales, es lo mismo que si originariamente lo fuesen. Es evidente. Entendiéndose por educacion, segun Helvecio, y en esto tiene razon, todo lo que el hombre aprende desde que nace hasta que muere; siendo esta enseñanza el resultado de todas las impresiones materiales que el hombre recibe de los cuerpos que le rodean, y se ponen en contacto con el suyo; y no siendo posible que dos individuos de la especie humana reciban el mismo número idéntico de impresiones, porque para esto era menester que naciesen ambos en el mismo instante, que nunca se separasen, que estuviesen despiertos las mismas horas y minutos, y en suma, que ejecutasen ambos los mismos mismísimos movimientos, cosa, como se ve, materialmente imposible, lo es igualmente que dos hombres reciban una misma é idéntica educacion. Y como discrepando esta en lo mas mínimo, ya los talentos no pueden ser en la práctica rigurosamente iguales, resulta lo que antes dije, á saber, que la tan defendida igualdad se reduce á una suposicion ideal, que ni se ha realizado todavia, ni se realizará jamas, ni puede realizarse, tómesese como se quiera. La perfecta igualdad de educacion, es la mas impracticable quimera que ha podido imaginar el entendimiento humano.

Siendo, pues, lo que se llama talento actual de un individuo el fruto necesario de la educacion que hasta aquel instante ha recibido; y no pudiendo ésta ser igual en todos ellos, es claro que para los efectos sociales viene á ser lo mismo que si los talentos fuesen desiguales en sí, pues en efecto lo son en su aplicacion actual. Esto es evidente, ó no hay cosas evidentes en el mundo.

¿Y cuál es la consecuencia legitima que debió sacarse de este principio inconcuso? Que pues la aptitud actual de los hombres á ejecutar mas ó menos bien las operaciones intelectuales es tan notoria y prodigiosamente desigual, ya provenga la desigualdad de la de los talentos en sí mismos, ya nazca del modo con que han sido cultivados, es justo, útil, necesario, acertado y prudente no admitir á desempeñar comisiones y encargos, que requieran cierta capacidad é inteligencia, sino á los que tienen dadas pruebas de haber adquirido con la educacion el grado de habilidad necesario para manejar diestramente aquel género de negocios que se trata de encarregarles. Esta es regla eterna de prudencia. ¿Se ha confiado en parte alguna el cuidado de hacer zapatos al que jamas habia cojido en las manos el tranchete? ¿Se ha encomendado nunca la construccion de un canal á quien no tuviese la menor noticia de los principios de hidráulica? ¿Encargaban antes los gobiernos la formacion de un código de leyes á quien teórica ó prácticamente no conociese los principios del derecho?

Se dá tampoco el mando de un ejército á quien no ha militado todavía, y el de una nave al que no entiende de náutica? En suma, á no ser en un hospital de locos, ¿se ha mandado nunca hacer una cosa al que no supiese hacerla? Pues hé aquí cabal y precisamente lo que han hecho los modernos legisladores y reformadores del mundo. Saben, y no pueden negar, que no todos los hombres tienen igual aptitud para todos los negocios y ocupaciones de la vida, ya se atribuya la desigualdad á su organizacion primitiva, ya á la educacion que han recibido; y sin embargo, habilitan indistintamente á todos para desempeñar comisiones que piden mucho talento, mucha inteligencia, muchos y muy varios conocimientos; en suma, una instruccion muy difícil de adquirir. Ya se deja entender que hablo del gran principio jacobínico de que todos los ciudadanos deben tener derecho á todos los empleos de una nacion; principio el mas absurdo y antisocial que jamas se haya predicado entre los hombres. En efecto, esta subversiva doctrina esplicada en otros términos, quiere decir, que todos los ciudadanos tienen derecho á mandar los ejércitos, aunque no hayan militado, á dirigir los navios en sus peligrosos viajes, aunque no hayan visto el mar, á dictar leyes á su país, aunque no sepan qué es ley.

Yo bien sé que siendo el absurdo tan grosero y tan de bulto, se procura salvar añadiendo en las famosas declaraciones "en razon de su capacidad;" pero ademas de que luego en la aplica-

cion práctica del principio, se desentienden de esta segunda parte del artículo, el añadirla es destruir con una mano lo que se edificó con la otra. Importa ilustrar estas dos observaciones.

1º La escepcion que para deslumbrar á los incautos se pone al principio general, se olvida y desatiende en sus prácticas aplicaciones. Claro. Abrase nuestra sabia constitucion, y poco mas ó menos lo mismo dicen todas las jacobínicas hechas y deshechas desde 1791 en los desgraciados países que se han sujetado al empirismo de los constitucioneros, y se verá que no solo para ser elector parroquial, de partido y de provincia, alcalde, regidor y diputado provincial, sino para diputado en córtes, embajador, ministro, consejero de Estado, y hasta regente del reino, no se exige mas condicion que la de ser ciudadano y haber cumplido 25 años de edad. Y como la ciudadanía no supone tampoco mas instruccion y capacidad que la de saber leer y escribir, y aun esto, si hubiese rejido el sagrado código, solo desde el año 30, es evidente que las tan sabias constituciones no exigen de hecho para el desempeño de los mas difíciles cargos la capacidad necesaria. ¡A qué absurdos ha conducido el mal entendido, ó mas bien, el falso y falsísimo principio de la igualdad! Nuestras antiguas, y al decir de los pedantes, bárbaras leyes, exigian para que uno pudiese ser alcalde mayor de un lugar de doscientos vecinos, que hubiese estudiado leyes, cuyo estudio supone el del latín, la

filosofía, etc.; que fuese licenciado por alguna universidad, y que estuviese examinado de abogado; lo cual, ademas de la teórica, exige uno ó mas años de práctica: pero en el admirable código, obra de la ilustracion del siglo, dictado por la sabiduría, y casi inspirado por la diosa de la razon, solo se pide para gobernar la nacion entera que el gobernante conozca á lo mas las letras, y sepa firmar su nombre. De este punto se tratará muy á lo largo en su propio lugar; pero era necesario anticipar esta indicacion para hacer sentir cuán funestas son las consecuencias que se han deducido del falso principio de la igualdad, entendido como le entienden los jacobinos, y para demostrar cuán inconsecuentes son en sus mismas teorías. Reconocen con todo el mundo porque no pueden desconocerlo, que los hombres no son iguales en talento, ó á lo menos en capacidad actual; y sin embargo, en el hecho de llamar á todos indistintamente á los destinos y empleos, les suponen igual aptitud para desempeñarlos con utilidad general; si no, no los llamarían. Y aunque por bien parecer hablan primero de su capacidad respectiva, se desentienden luego de su misma condicion, y solo exigen la de ciudadano para las mas arduas y delicadas comisiones, aquellas cabalmente que piden la instruccion mas vasta, y la mas probada habilidad. ¡Qué pronto dieron la carta y descubrieron el verdadero secreto de sus inicuos proyectos, que no son otros sino poner la autoridad pú-

blica en manos de la ignorancia para ser ellos los amos!

2º Supongamos que fuesen consiguientes, y que con arreglo á la escepcion general exijiesen luego tal y cual instruccion determinada para cada una de las comisiones públicas: ¿qué resultaria? Dos consecuencias de que deberian avergonzarse: 1ª Habrian destruido con una mano lo que al parecer habian querido edificar con la otra. No tiene duda. Decir primero que todos los ciudadanos tienen derecho á todos los empleos, y limitar despues este derecho general á los que tengan la capacidad é instruccion necesarias para desempeñarlos con acierto, es lo mismo que si uno dijese: "Todos tienen derecho á gobernar el estado;" y luego añadiese: "No todos, sino los que tienen tantos años, hayan hecho tales ó cuales estudios, tengan tanta ó cuanta renta, hayan seguido tal ó cual carrera, y hayan dado en ella estas ó aquellas pruebas de idoneidad." ¿No se ve que en este caso el artículo se reduce á decir primero todos, y á decir despues algunos? ¡Y por estos miserables y contradictorios juegos de palabras se han sublevado las naciones contra sus gobiernos legítimos, y se ha regado la mitad de la tierra con la sangre de sus hijos! 2ª Si en suma la famosa declaracion quiere decir que no deben obtener los empleos sino los que sean capaces de desempeñarlos bien, esto estaba ya dicho y mejor explicado, no solo en nuestros antiguos códigos, sino en cuantas legislaciones racionales han tenido las naciones

civilizadas: *tractent fabrilia fabri*, ha sido siempre y debe ser la regla en esta materia. En suma, ó los jacobinos dicen que solo tienen derecho á los destinos los que son capaces de servirlos con utilidad del público, y entónces dicen lo que todo el mundo sabe y lo que está ya dicho, ó afirman que tienen derecho á ellos los que son incapaces de desempeñarlo: bien, y entonces dicen un solemnísimo disparate. De suerte que, como dice Bentham, la famosa declaracion de los derechos del hombre, ó del ciudadano, como los quieran llamar, ó no dice nada, ó dice lo que por sabido no era necesario espresar. ó dice una cosa impracticable, absurda y perjudicial. Escójase de estos tres extremos el que agrade.

Y no se piense que estas discusiones son quíscuillas escolásticas, y que los falsos principios que combatimos se quedan en puras abstracciones teóricas, que en nada influyen ni perjudican en la práctica. ¡Ojalá que así fuese! Pero ya hemos visto entre nosotros, y hemos llorado, que consiguientes nuestros jacobinos al gran principio de la imaginaria igualdad de los talentos ó de las capacidades actuales, que para el caso es lo mismo, y al mas funesto todavía, de que en consecuencia todos los ciudadanos tienen derecho á los empleos del servicio público; hemos visto, digo, que la administracion y gobierno de los pueblos han sido confiados á los hombres mas idiotas, más ineptos, mas incapaces, y á veces por añadidura los mas perversos de cada uno; que el gobierno municipal de Ma-



drid se ha puesto en manos de zapateros, y algunas otras personas ignorantes y no muy bien educadas; y que la difícilísima obra de la formación de las leyes ha sido encargada en realidad á los pedantes de Cádiz, y en apariencia á cirujanos, médicos y boticarios, auxiliados de varios clérigos, algunos de ellos muy ignorantes, de ciertos abogados intonsos que nunca perdieran pleito, de unos cuantos militares, valientes y aguerridos si se quiere, pero que ni de vista conocían la difícilísima ciencia de la legislación, y de cuatro mayorazgos ó propietarios añadidos pro fórmula, alguno de los cuales poco mas sabia que leer en lo gordo del Catón. Y eso que en las dos primeras legislaturas ha venido lo escogidito de entre los liberales de España; que si el sistema hubiera seguido, ya hubiéramos visto cómicos, y carniceros, y matachines, y zurradores en el augusto templo de Témis, en el santuario de las leyes. Y hé aquí una de las fatales consecuencias del dogma de igualdad, y la razon por que yo me he detenido tanto á refutar la de talentos y capacidades; porque insignificante en sí misma la paradoja teórica, tiene tristes y tristísimos resultados, cuando en la práctica se abre en consecuencia á todos los hombres la puerta de los destinos honoríficos que al mismo tiempo exigen cierta preparacion para su buen desempeño. ¿Por qué hemos tenido regidores zapateros, y legisladores contrabandistas? Porque se ha dado por supuesto que en teniendo un hombre 25 años de edad, y comprando los

votos de su parroquia, recibe en el acto la ciencia necesaria para gobernar una gran ciudad, y para juzgar de la bondad ó malicia de las leyes, de su justicia ó injusticia, de sus inconvenientes y ventajas, y de su conveniencia y utilidad. ¿Y esto es así? El resultado lo ha dicho.

Se me hará quizá la objecion de que no es menos absurdo el sistema de los empleos hereditarios. No le defenderé yo; pero diré que entre el juro de heredad á los destinos, y la libre entrada en ellos concedida al primero que se presente, hay el medio racional de la eleccion del gobierno, que no deberá recaer sino en las personas que tengan tales ó cuales circunstancias, y que hayan dado estas ó aquellas pruebas de idoneidad; circunstancias y pruebas que las leyes deben especificar en cada caso con mucha claridad y distincion. Esto se verá á su tiempo.

§. II.

Igualdad casual ó de fortuna.

Muchas son las cosas que debemos á esta secreta combinacion de causas, llamada fortuna, hado, suerte ó acaso, cuyos caprichos deciden de nuestro bien ó mal estar durante todo el curso de la vida; pero solo me detendré á hacer algunas observaciones sobre los cuatro mas importantes dones de la fortuna, que son el nacimiento, la educacion, las riquezas y los empleos. Y estas observaciones no las hago para probar que los hombres son desiguales en estos puntos